



surtir de fondos al Procurador q. este Ayuntamiento tiene nombrado con el mismo objeto y para los demas negocios q. ocurran pertenecientes al vecindario q. representa en la Audiencia Territorial de Albaceta, con motivo al artículo de apelación interpuesta en el inferior por el expresado D. Pedro; y como no hay caudales en propios de que usar, lo proveyó todo en consideración de la Corporación p.ª q. estime lo que sea de su agrado. Interados sus Alts. Dijeron de conformidad que en un punto, conveniente y de utilidad la continuación de la denuncia hecha en Madrid por el expresado Agente, Carrillo, habiéndose propuesto al entablarla mirar por el honor de su Gobernador, daerido por la persona q. haya dirigido la Carta, q. se indica en el referido papel pp.ºo depositado al Ayuntamiento y S.º. Alcaide, descuidados en la Conservación del bien estar de estos vecinos y de la tranquilidad y quietud pp.ª que nunca se creyó se alterara porq. jamas se observaron los mayores vituperios q. indujeran a presumirlo, y como el autor de la Carta se ha conducido en concepto de la Municipalidad de una manera reprobable, se ha de descubrir que